



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía. Inspección de Policía Urbana Comuna No. 12

REF. DECLARACIÓN JURADA DE VECINDAD

En la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, estando en audiencia pública compareció libre y voluntariamente la Señora. **BEATRIZ ELENA MEDRANO BARRIOS**, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 45.754.115 expedida en Cartagena, con el objeto de solicitar una **CONSTANCIA DE VECINDAD**, manifestando bajo la gravedad de juramento, previa amonestación de los artículos 383, 389 del C. P. P y con armonía en el artículo 442 del Código Penal colombiano.

Que resido en el Barrio: Socorro, Manzana 41, Lote 5, Plan 250, desde hace (28) años.

La anterior declaración la requiero para: TRAMITES CON EL IPCC

Con base en lo expresado por el (la) compareciente, el suscrito Inspector de Policía procedió a expedir la presente CONSTANCIA DE VECINDAD, a petición verbal del interesado, con fundamento en el principio Constitucional de Buena Fe (Articulo 83 C.P y 769 de C.C).

Para mayor constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Cartagena – Bolívar, Republica de Colombia, el día (19) del mes de octubre del año 2021.

AUGUSTO HERRERA AHUMADA Inspector de Policía Urbano No. 12.

C.C. 45.754.11

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias – Bolívar Inspección de Policía Urbana No. 12 Blas de Lezo Inspecciondepoliciablasdelezo@gmail.com

Celular: 3024287065

